

D. José Barina Gonzalez Brice Mamarcis o Plamiro  
General para mañana Mañana a las diez de la mañana;  
1. Para dar por vacante la Catedra de Humanidades; Para  
2. tratar si se ha de reparar el trigo existente en esta Ciudad  
del Agosto de 1827, mediante haber cesado el tributo de su  
3. cumplimiento. Para ver las bases que propone la Junta de  
Facultad reunida p.<sup>a</sup> la creacion de un Colegio de esta Facultad  
4. en esta R.<sup>a</sup> Universidad. Para ver un Memorial de Sr.  
Amado Miranda Catedrante de Instituciones filosoficas de  
Filicando al Claustro se sirva asignarle la Congua de  
este obispado de la renta de su Catedra p.<sup>a</sup> poderse ordenar  
insaciar si efecto de recibir el Grado de Licenciado en Teologia;  
y sobre todo resolver lo mas conveniente. Nadie faltar  
sub pena de premissi juramento y la del Excmo que se  
exigira irremisiblemente. Fecha Lunes 27 de Octubre  
de 1827.

Don Fran. Garcia Viana  
R.  
D

AVSA



## SEÑORES.

- |                                |                                |                          |
|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------|
| <del>—</del> Rector.           | Pabon.                         |                          |
| Cancelario.                    | <del>—</del> Martin.           |                          |
| * Alvarez.                     | * <del>—</del> Alonso Pinto.   |                          |
| * <del>—</del> Bárcena.        | * <del>—</del> Moraleda.       |                          |
| <del>—</del> Huebra. †         | * <del>—</del> Perez.          |                          |
| * Ocaña.                       | * <del>—</del> Parfondry.      |                          |
| * Ramos.                       | Bua.                           |                          |
| * Castañon.                    | <del>—</del> Cuevas.           |                          |
| * Zatarain.                    | * <del>—</del> Sanchez.        | * Garcia.                |
| * <del>—</del> Delgado. †      | * <del>—</del> Conde.          | * Martél.                |
| * Rafolx.                      | <del>—</del> Bárcena Gonzalez. | * Sampelayo.             |
| <del>—</del> Bermejo.          | <del>—</del> Genizo.           | * Sanchez.               |
| * <del>—</del> Leon.           | <del>—</del> Ramos Reboles.    | * Alonso.                |
| Ufano.                         | <del>—</del> Santana.          | * Márcos.                |
| * <del>—</del> Alonso.         | Fraile.                        | * Jauregui.              |
| * Sanchez.                     |                                | * Alonso Pinto.          |
| * <del>—</del> Maestre.        |                                | * <del>—</del> Moraleda. |
| * Fuentes.                     | <del>—</del> Maceyra           | Solano.                  |
| * <del>—</del> Román.          | <del>—</del> Cuesta            |                          |
| * <del>—</del> Fernandez.      |                                |                          |
| Azes.                          |                                |                          |
| * Mena.                        |                                |                          |
| * Carrasco.                    | * Maestre.                     |                          |
| * <del>—</del> Salas.          | * Montes.                      |                          |
| * Diez.                        | * <del>—</del> Rodriguez.      |                          |
| * Barba.                       | * Riva.                        |                          |
| * <del>—</del> Montes.         | * <del>—</del> Fernandez.      |                          |
| * Limia.                       | * <del>—</del> Jimenez.        |                          |
| * Jauregui.                    | <del>—</del> Matas.            |                          |
| * <del>—</del> Magarinos.      | <del>—</del> Solano.           |                          |
| * <del>—</del> Huebra Sanchez. | Dávila.                        |                          |

AVSA



Plenario General de 28 de Oct de 1828

Segunda Sesión Se leyeron los acuerdos del Plenario anterior en cumplimiento de lo mandado en los arts. de visita del año pasado de 1828 =

1º punto p.  
vacante } Después se publicó la vacante de la  
la Catedra de Humanidades con arreglo al  
Art.º del Plan; y la Univ.º quedo  
atendida: vease el acuerdo 1º

2º punto sobre si se  
ha de reparar el trigo existente en esta  
ciudad el Agosto de 1827 mediante haber cesado el motivo para repararlo y la Univ.º pudiese votar sobre ello en la forma siguiente  
Sr. D.º Delgado: que no se repare el trigo

Sr. Prafols: Que se repare conforme el acuerdo.

Sr. D.º Barceña: Que se suspenda por ahora el reparar el trigo.

Sr. D.º Macián: Que se repare el trigo hasta cuando se pueda hacer en un solo plano, y que a los que voten que no se repare que no se les de trigo, y que el trigo se arregle a precio corriente



Fr. D. Roman: Que se suspenda el repartim<sup>to</sup>  
del trigo

R. Salas: Que no se reparta.

Fr. D. Maximino: Que se este a lo acordado  
mientras el acuerdo anterior no se rebogue con  
las formalidades necesarias.

Fr. D. Nueva Heri Hen.

R. no Martin: Que atendido el interese de  
ellos no se reparta el trigo, sino que se  
venda como q<sup>ta</sup> la Corporacion

R. Alameda: voto de vino.

Fr. D. Perez: Que no se reparta el trigo

Fr. D. Paredes: Que no se reparta el trigo, y  
que si alguno lo quisiese se le reparta <sup>re</sup>valuandose  
lo a lo que luego lo venda la ciudad.

R. Cuellar D.

R. A. Heri y Landa: voto de vino

Fr. D. Parana voto del Sr. Paredes

Fr. D. Lario voto de vino

Fr. D. Ramon Revales: Que no se reparta  
el trigo, y que la Junta de hacienda procure  
subsist.

Fr. D. Maceya: voto de vino

Fr. D. Cuellar voto de vino

Fr. D. Rodriguez: Que no se reparta y  
se venda inmediatamente



Fr. Fr. Hernandez e Medico: Que si p[ue]de la Junta  
de Hacienda vender este trigo p[er] a completar el  
haber - como de necesidad, que no se reparta,  
y que si p[er] entonces no se puede vender, que  
se reparta.

Fr. Fr. Nimeres: Que se pague a la Caceracion  
sea vendiendo el trigo o repartiendolo.

Fr. Fr. Huebra: Que no se reparta el trigo y se  
reparta la octava parte

Fr. Fr. Bermes: Que no se reparta

Fr. Fr. Leon y Golluso y Fr. Hernandez; que no  
se reparta =

Fr. Fr. Montes: Que no se reparta pero que la  
Junta tienda a la necesidad.

Fr. Alonso: Que no se reparta.

Fr. Fr. Alvarez y Gamelaris: voto de unido

Fr. Ricod: voto de unido.

Votos el 2.º de unido.

3.º punto sobre las  
fases del Colegio de  
Medicina

Despues habiendos participado a leer  
y oido que propone la Junta de Facul-  
tad reunida para la creacion de un Colegio  
de Facultad en esta Univ. se mando suspender la  
lectura de ellas, por haberlo ya oido en el Claustro  
General de la Univ. en el presente; y la Univ. paso a votar  
sobre el particular en la forma sig.



2  
Sr. D<sup>n</sup> Fernandez Voto del Sr. Rafols  
Sr. D<sup>n</sup> Jimenez y Matas y Alonso Dem.

Sr. D<sup>n</sup> Puebla Voto del Sr. Rafols.

Sr. D<sup>n</sup> Delgado Voto de Rafols en quanto a la fo-  
macion

Sr. D<sup>n</sup> Alvarez V. Cam<sup>o</sup>: Que se nombre la Com<sup>is</sup>.

usado

Sr. D<sup>n</sup> Dem=

Vase el 3<sup>o</sup> acuerdo.

Se del Mem<sup>o</sup> del } Ultimamente se leyó un Memorial  
Sr. D<sup>n</sup> Miranda } de D<sup>n</sup> Amaro Miranda, Catedratico  
de Instit<sup>o</sup> Filosofico; Suplicando al  
Claustro se sirva asignarle la congrua de este  
obligado a la renta de su Cated<sup>a</sup> para poderse ordenar  
inscribirse a efecto de poder recibir el Grado de Licenciado  
en Teolog<sup>ia</sup> y la Univ<sup>o</sup> paso a votar en la forma siguiente  
Sr. D<sup>n</sup> Puebla voto de Voto

Sr. D<sup>n</sup> Delgado: Que se le conceda la gracia  
que solicita, hasta tanto q<sup>e</sup> tenga otra vezida  
de cualquiera clase q<sup>e</sup> sea.

R. R. Rafols y Leon D<sup>n</sup>.

Sr. D<sup>n</sup> Benitez D<sup>n</sup>.

R. R. Alonso y Salas y D<sup>n</sup> Juan Dem.

AVSA



R. R. Martin Alamo San Juan, San  
Diego, de Maceyra y Luna Dom.

R. R. Martin D.

R. R. Martin D.

R. R. Martin D.

Handwritten text, mostly illegible due to fading and bleed-through from the reverse side of the page.





Acuerdos del Claustro General de 28 de Oct de 1828

- 1º Se publicó la vacante de la catedra de Humanidades
- 2º Que no se reparta el trigo que hay asistente en esta Ciudad del año proximo pasado
- 3º Que no se aprueba ni reprueba la 4.ª base de las q.º propo-  
ne la Junta p.ª la creacion de un Colegio de facultades  
reunidas; y que se nombre una Comision de tres Indiv.  
de cada una de las facultades de Leyes, Canon, Teolog  
y Med.ª, p.ª que esta examine el asunto con detencion  
y presente su informe al Claustro p.ª su deliberacion  
Señores Comis.º: p.ª Canones: D.ª Nueva Tro, Delgado  
y Texmejo: For Ley: D.ª Barcena Jerna y  
Magarinos: Teolog: D.ª Rofols, Salas y Martin.  
For Medicina, Molate, Monter y Jimenez.

4º Que se concede al Beato Miranda la gracia  
que solicita p.ª poderse vender insacis, has-  
ta tanto que tenga otra venta de cualq.ª clase  
que sea. —

D.ª Garria  
B.ª

D.ª Fuchroff

*[Signature]*

Nilla  
Tuo  
*[Signature]*

*[Vertical handwritten notes on the left margin]*



Quinto General de 28 de octubre de 1808

1º de publico ha vacante esta Catedra de Humanidad

2º que no se reparta el sueldo que hoy existiente en esta Ciudad ni año proximo pasado.

3º Que no se apruebe ni agruebe la 1ª base de ley que propone los señores para la creacion de un Colegio de Huérfanos Huérfanos, y que se nombre unos Cortes. Se hizo individual de cada uno de los facultis de leyes, Canones, teologos, y Medicinas, para que cada uno de ellos se acordase con Detencion, y se presentase un informe al Excmo para su deliberacion,

hizo Empirarios

Por Canones, Dns. Studios, Velasco, y Demingo.

Por leyes, Dns. Brucinos, Fernandez, y Villacominos.

Por teologia, Dns. Rafael, Salas, y Martin.

Por Medicinas, Dns. Vazquez, Alonzo, y Aron.

4º Que se conceda al D.º Marianda los gratos q.

requisita para poderse examinar mestrado, habido tanto que tenga otra carta de Excmo para el caso que se ha.

Manuel

Faint mirrored handwriting from the reverse side of the page, including the date '28 de octubre de 1808'.



Erwagende die Klavische General 28. Stock: S. 1828.

Wem. d. B. G. M. Amadeo Mozamb

